



## Resumen

Los dispositivos electrónicos (incluidos, y no restringidos a: computadores portátiles, iPads, iPod Touches y puntos de acceso a Internet –sin utilización de cables) que el Distrito Escolar de Park City entrega a los estudiantes para usar dentro y fuera de la propiedad del distrito tiene la finalidad de realzar, enriquecer, facilitar la instrucción y aprendizaje. Estos dispositivos están disponibles para fines académicos, mejoramiento del currículo (plan de estudios), investigación, comunicación y otros objetivos instruccionales. El estudiante (él o ella) debe siempre demostrar responsabilidad con el cuidado y protección del dispositivo electrónico que se le ha entregado.

A continuación se indican las siguientes pautas para ayudar con el manejo y uso de este equipo digital. Dichas estipulaciones rigen para cualquier dispositivo electrónico de propiedad del Distrito Escolar de Park City.

## Guía

1. Los dispositivos electrónicos utilizados por los estudiantes del Distrito Escolar de Park City permanecen bajo la propiedad legal del Distrito Escolar de Park City.
2. Previo a que un dispositivo electrónico sea entregado, el estudiante, y padre o madre deben leer y firmar el Contrato de Usuario de un Dispositivo Electrónico perteneciente al Distrito Escolar de Park City, como también leer y comprender el Reglamento Aceptable para el acceso a internet y uso de tecnología del Distrito Escolar de Park City. La página donde aparece su firma en el Contrato de Usuario del Dispositivo Electrónico permanecerá archivado bajo la autoridad administrativa respectiva o con el administrador designado.
3. Únicamente los programas autorizados legalmente y previamente aprobados, y de propiedad del distrito deben ser instalados en estos dispositivos.
4. Bajo ninguna circunstancia se instalarán programas externos a la imagen predeterminada por el distrito a menos que sea estimado necesario por los Servicios de Educación Especializada o PCCAPS.
5. Durante el horario escolar, los estudiantes no deben usar la conexión a Internet para jugar y sostener conversaciones en línea de las *salas chat* y nada que no este relacionado al currículo académico central a menos que un maestro lo haya indicado.
6. El trabajo elaborado y/o información que resida en la memoria de los dispositivos

electrónicos es de propiedad del distrito escolar y no existe la menor expectativa de privacidad.

7. Es de responsabilidad del estudiante mantener respaldo de su información y también recuperarla si es necesario.
8. Se responsabilizará a los estudiantes por cualquier programación, ente autorizador de programas, apoyo de programación o información que resida en el dispositivo electrónico o que esté fuera de las normas de imagen predeterminadas por el distrito escolar. Cualquier actividad malintencionada causada por un programa externo a la imagen predeterminada será de única responsabilidad del usuario. Algunas de las actividades malintencionadas incluyen aunque no queda restringido a los virus, malware, pérdida de datos, escaneo de una red, enviar correo basura, ataques en base a la red o inhabilitar o eliminar cualquiera de los sistemas de monitoreo y seguridad instalados por el Distrito Escolar de Park City.
9. Los estudiantes son los responsables absolutos por su conducta con respecto al uso que den al dispositivo electrónico. Esto incluye todos tipo de data, texto, archivos, información, nombres de usuario, imágenes, gráficos, fotos, perfiles, audio y videoclips, sonidos, obras musicales, obras de autor, aplicaciones, enlaces y otro contenido o material que se envíe, publique o despliegue.
10. Cuando el dispositivo electrónico experimente problemas técnicos -para repararlo, se reconstruirá la imagen del disco duro con o sin previo consentimiento; en otras palabras, se eliminarán los datos actuales y el disco volverá a su estado de configuración inicial. Los problemas técnicos incluyen aunque no quedan restringidos a las fallas de los programas, defecto del disco duro, mensajes u errores erráticos, etc.
11. Si existen problemas con el dispositivo, el estudiante debe ingresar una notificación escrita vía electrónica llamada *helpdesk ticket*. El especialista tecnológico educacional del establecimiento escolar (ETS) y Centro de Apoyo Tecnológico servirán como el primer nivel de servicio y/ o ayuda. Esto incluye diagnóstico de problemas (troubleshooting) y la mantención de los aparatos según los lugares asignados para esto. Cuando el ETS determine que se necesita mayor asistencia, el *helpdesk ticket* será actualizado por el técnico del mismo establecimiento.
12. Siempre que lleve el dispositivo fuera del establecimiento escolar del distrito, el estudiante debe traer el dispositivo cargado y listo para usar cada vez que regrese a la escuela.
  - a. Dispositivos de Internet distribuidos o emitidos bajo el Programa de Acceso a Internet en el hogar se considera propiedad ubicada fuera de la escuela hasta que el dispositivo sea devuelto.
13. El dispositivo debe ser devuelto al distrito cuando el estudiante se traslada fuera del distrito. Si la devolución del aparato no se hace se le cobrará el precio total comercial del computador al estudiante.
14. Siempre es responsabilidad del estudiante mantener y guardar el dispositivo electrónico designado en un lugar protegido y seguro. Si no sigue estas pautas la situación es propicia para robo y/o que el aparato quede inservible, y lo cual se considerará negligencia por parte del estudiante.

- a. Utilice bolsos protectores y/o estuches diseñados específicamente para guardar los dispositivos electrónicos.
- b. Cuando los estudiantes no usen los dispositivos deben utilizar los bolsos específicos para guardarlos.
- c. Si el estudiante pierde o rompe el bolso del computador, él o ella es responsable de reemplazarlo.
- d. Cuando sea posible ponga los dispositivos en estantes con llave o escritorios.
- e. Siempre mantenga el dispositivo en un lugar seguro cuando sepa que temporalmente va abandonar una sala de clases o sala de conferencias.
- f. Evite los tropiezos al trasladarse de un lugar a otro u otros peligros cuando enchufe el dispositivo a la fuente de electricidad, proyector, monitor o parlantes.
- g. Utilice los porta maletas de los automóviles u otros medios para guardar el aparato electrónico dejándolo fuera de la vista de todos. Siempre cierre con llave las puertas del vehículo.
- h. Sea consciente a las temperaturas extremas (caliente o frío) en vehículos cerrados. Las temperaturas extremas pueden provocar daño a los piezas del dispositivo, y éste puede dejar de funcionar.
- i. Ponga las bebidas, alimento, lociones, líquidos, u otros materiales dañinos lejos del aparato.
- j. Por ningún motivo pegue adhesivos al dispositivo o destrozé, marque, o rompa el mismo.

## **Reparaciones en Garantía**

Las reparaciones en garantía son: defectos de materiales y calidad del trabajo bajo uso normal. La garantía del dispositivo electrónico solamente cubre fallas por desperfectos a las piezas o partes. Esto no incluye daño alguno por accidente o negligencia. Ni tampoco cubre la pérdida o robo.

## **Seguro por Daño/Vandalismo/Pérdida/Robo**

### **Grados K - 5**

Los estudiantes en los grados K - 5 están exentos de cualquier pago resultante de daños, vandalismo, pérdida o robo.

### **Grados 6 - 12**

Si ocurre destroz, vandalismo, pérdida o robo, debe pagar un deducible al distrito previo a que el dispositivo electrónico sea devuelto al estudiante. El administrador del establecimiento escolar tomará la decisión sobre el pago del deducible. Siempre que ocurra un destroz, pérdida o robo del dispositivo electrónico, el ETS llenará un *helpdesk ticket*.

1. Si se produce daño al aparato electrónico o adaptador eléctrico, y es entregado al centro técnico, se cobrará un pago o deducible de cien dólares (\$100) al estudiante o

escuela y dicha cantidad cubriría la reparación del dispositivo electrónico o adaptador eléctrico. Por todos los daños posteriores al dispositivo electrónico habrá un cargo del costo de la pieza o parte hasta doscientos dólares (\$200).

2. En el caso que la situación del dispositivo electrónico sea por robo o pérdida y no hay forma de devolverlo, se cobrará al estudiante o a la escuela un pago o deducible de doscientos cincuenta dólares (\$250) por la primera vez, y un pago o deducible de quinientos dólares (\$500) si ocurre una segunda vez. Si hay incidentes posteriores con el dispositivo el asunto se analizaría por el administrador.
  - a. El deducible será devuelto si el aparato electrónico es encontrado y entregado dentro de 30 días después de que se pagó el deducible.
  - b. El deducible NO será reembolsado si el aparato electrónico es encontrado y entregado más de 30 días después de que se pagó el deducible.
  - c. El aparato electrónico sigue siendo propiedad del Distrito Escolar de Park City y debe ser devuelto si se encuentra no importa cuánto tiempo ha pasado.
3. Si cualquiera de las piezas periféricas (adaptador eléctrico, adaptador de video, adaptador ethernet) del dispositivo electrónico es por robo o pérdida, dichas piezas se consideran piezas consumibles (insumos) y deben ser reemplazados por el estudiante. No se aceptarán piezas de terceros u OEM como reemplazos a menos que sea aprobado por el departamento técnico del distrito.
4. Lo siguiente son los procedimientos para reportar el daño, pérdida, robo o vandalismo del dispositivo electrónico.
  - a. Inmediatamente notificar al ETS del edificio escolar.
  - b. El ETS llenará un *helpdesk ticket* para rastrear las notas por daños y/o robo.
  - c. Si existe sospecha de robo o pérdida, dentro de la propiedad del distrito, el ETS del establecimiento notificará a la administración, y el distrito hará un reporte al departamento de policía.
  - d. Y en el caso que exista sospecha de robo o pérdida, fuera del distrito escolar, los padres deben notificar a las autoridades del departamento de policía y compartir la información con el administrador escolar.
5. Si hay casos de reclamos e involucración de seguros, el papeleo debe ser archivado y toda instancia sería respectivamente investigada.

*Observación: El seguro no cubrirá el daño del dispositivo electrónico por negligencia (descuido) y por lo cual se cobrará el pago total del dispositivo.*

## Documentos Relacionados

- Dispositivo Electrónico Contrato Usuario - Promesa del Estudiante